

DI - 10-09

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

**PERMISO
PROVISIONAL**
**SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**
 GOBIERNO 2012-2015
**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**
CLAVE: SEM001282
FOLIO TRÁMITE: 64.488
FECHA EXPEDICIÓN

19-Febrero-2016

NOMBRE: VIVES PADILLA MARIA LUISA
UBICACIÓN: ALAZAN
COLONIA: HACIENDA DEL REAL
CALLE CRUCE 1: GOLONDRINO
CALLE CRUCE 2: ALAZAN
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTA, VERDURA Y CEREALES
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
EXTERIOR: SI **INTERIOR:****IMPORTE MT2:** \$ 2.92 mts.**DÍAS AMPARADOS:** 194**IMPORTE:** \$2,149.12**VIGENCIA A PARTIR DE:** 01-Julio-2015**FECHA DE VENCIMIENTO:**

31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p
MARTES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

ACEPTO

VIVES PADILLA MARIA LUISA**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de ~~comercio~~ del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en las calles principales de la ciudad.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes Tel. 1057-6000 dará la no renovación del permiso provisional.